

Vigat. En la Iglesia de Guaya de Rincon, Ayuda de Parroquia de Jiquil, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Haviendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesenta y siete, y ocho de Septiembre, y no habiendo resultado impedimento alguno: Yo el R. P. P. Jore de la Cruz de Licencia Parrochial asistí al matrimonio que en mi presencia y por palabras de presente celebraron infante Eduvig el C. de Jore Rafael Cardona, originario y vecino de esta en Guaya, y actual en la ligat, hijo de un año y medio de Maria de Jore Pedro Cardona, difunto, y Maria Asilda Paredes, de la C. de Maria Micaela Hueraza Duncella, de cinco y tres años, originaria y vecina de esta en la ligat, hija legítima de Maximiliano y Antea Hueraza, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Pedro Espinoza y Custodia Hueraza, y testigos Ramon Probalecaba y Jidra Valera y con el C. de la Cruz de la Cruz.

José Lorenzo Salazar

En la Iglesia de Guaya de Rincon, Ayuda de Parroquia de Jiquil, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Haviendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesenta y siete, y ocho de Septiembre, y no habiendo resultado impedimento alguno: Yo el R. P. P. Jore de la Cruz de Licencia Parrochial asistí al matrimonio que en mi presencia y por palabras de presente celebraron infante Eduvig el C. de Jore Antonio Lara, de quarenta y quarenta años, originario y vecino de esta en Guaya, y actual en Guaya, C. de Jore ha dos meses de regencia nupcial de Maria Apolonía Silva, repudiada en Jiquil, hija legítima de Antonio Epifanio Lara difunto, y Marcela Aguilar, y la C. de Jore de Maria de la Cruz de la Cruz, de veintea y seis años, originaria y vecina de esta en el C. de Jore, y actual en Guaya ha dos años, repudiada en el C. de Jore de Jore de Jore, hija legítima de Jidra Lara, y Maria Asilda Espinoza, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Casimiro Martinez y Juan Martinez, y testigos Ramon Probalecaba y Jidra Valera, y con el C. de la Cruz de la Cruz.

José Lorenzo Salazar

Guaya. En la Iglesia de Guaya de Rincon, Ayuda de Parroquia de Jiquil, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Haviendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesenta y siete, y ocho de Septiembre, y no habiendo resultado impedimento alguno: Yo el R. P. P. Jore de la Cruz de Licencia Parrochial asistí al matrimonio que en mi presencia y por palabras de presente celebraron infante Eduvig el C. de Jore Rafael Cardona, originario y vecino de esta en Guaya, y actual en la ligat, hijo de un año y medio de Maria de Jore Pedro Cardona, difunto, y Maria Asilda Paredes, de la C. de Maria Micaela Hueraza Duncella, de cinco y tres años, originaria y vecina de esta en la ligat, hija legítima de Maximiliano y Antea Hueraza, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Pedro Espinoza y Custodia Hueraza, y testigos Ramon Probalecaba y Jidra Valera y con el C. de la Cruz de la Cruz.

José Lorenzo Salazar

Guaya. En la Iglesia de Guaya de Rincon, Ayuda de Parroquia de Jiquil, en cinco y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco años: Haviendo precedido las diligencias acostumbradas, y presentadas por derecho, leyendo las amonestaciones dispuestas por el Santo Concilio de Trento en sus sesenta y siete, y ocho de Septiembre, y no habiendo resultado impedimento alguno: Yo el R. P. P. Jore de la Cruz de Licencia Parrochial asistí al matrimonio que en mi presencia y por palabras de presente celebraron infante Eduvig el C. de Jore Antonio Lara, de quarenta y quarenta años, originario y vecino de esta en Guaya, y actual en Guaya, C. de Jore ha dos meses de regencia nupcial de Maria Apolonía Silva, repudiada en Jiquil, hija legítima de Antonio Epifanio Lara difunto, y Marcela Aguilar, y la C. de Jore de Maria de la Cruz de la Cruz, de veintea y seis años, originaria y vecina de esta en el C. de Jore, y actual en Guaya ha dos años, repudiada en el C. de Jore de Jore de Jore, hija legítima de Jidra Lara, y Maria Asilda Espinoza, quienes di las bendiciones nupciales siendo sus padrinos Casimiro Martinez y Juan Martinez, y testigos Ramon Probalecaba y Jidra Valera, y con el C. de la Cruz de la Cruz.

José Lorenzo Salazar

José Lorenzo Salazar